

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

237/2008

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487, informe lo siguiente:

- a) resultados de todas las subastas, indicando claramente monto a que ha ascendido la venta, forma de pago y plazos de pago;
- b) resumen de la cuenta de Fondo de Afectaciones Específica para la demanda habitacional;
- c) detalladamente se indiquen en qué se ha invertido este dinero, y resultado de dicha inversión;
- d) saldo a la fecha de realización del informe:
- e) se adjunte toda la documentación contable avalatoria de dicho informe.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD № 038 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/03/2012

СО

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuala

Mario Alberto LLANES VICEPRESIDENTE 1º CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA AIC DE LA PRESIDENCIA.